

The type and rule above prints on all proofs including departmental reproduction proofs. MUST be removed before printing.



Department of the Treasury
Internal Revenue Service

Instrucciones para el Formulario 7200(SP)

(Marzo 2020)

Anticipo de Pago de Créditos del Empleador Debido al COVID-19

Las secciones a las cuales se hace referencia abajo corresponden al Código Federal de Impuestos Internos a menos que se indique de otra manera.

Acontecimientos Futuros

Si desea obtener la información más reciente sobre los acontecimientos relacionados con el Formulario 7200(SP), Anticipo de Créditos del Empleador Debido al COVID-19 y sus instrucciones, tal como legislación promulgada después de que dichos documentos se hayan publicado, visite [IRS.gov/Form7200SP](https://www.irs.gov/Form7200SP).

Instrucciones Generales

Propósito del Formulario 7200(SP)

Estas instrucciones le brindan información de trasfondo sobre el Formulario 7200(SP). Le informan quién puede presentar el Formulario 7200(SP), cuándo y cómo presentarlo y cómo completarlo línea por línea. Para obtener la información más reciente sobre el alivio tributario del coronavirus (COVID-19), visite [IRS.gov/Coronavirus](https://www.irs.gov/Coronavirus). Si desea obtener información más detallada sobre temas de impuestos sobre la nómina, visite la [Publicación 15](#), en inglés, o [IRS.gov/EmploymentTaxes](https://www.irs.gov/EmploymentTaxes) y pulse sobre [Español](#).

Utilice el Formulario 7200(SP) para solicitar un anticipo de pago de los créditos tributarios por salarios de licencia familiar calificados y salarios de licencia por enfermedad calificados, y el crédito de retención de empleados que solicitará en los siguientes formularios:

- Formulario 941, *Employer's QUARTERLY Federal Tax Return* (Declaración de impuestos federales trimestral del empleador), en inglés.
- Formulario 941-PR, Planilla para la Declaración Federal TRIMESTRAL del Patrono.
- Formulario 941-SS, *Employer's QUARTERLY Federal Tax Return (American Samoa, Guam, the Commonwealth of the Northern Mariana Islands, and the U.S. Virgin Islands)* (Declaración de impuestos federales trimestral del empleador (Samoa Americana, Guam, la Mancomunidad de las Islas Marianas del Norte y las Islas Vírgenes de los Estados Unidos)), en inglés.
- Formulario 943, *Employer's Annual Federal Tax Return for Agricultural Employees* (Declaración anual de impuestos federales del empleador para empleados agrícolas), en inglés.
- Formulario 943-PR, Planilla para la Declaración Anual de la Contribución Federal del Patrono de Empleados Agrícolas.
- Formulario 944, *Employer's ANNUAL Federal Tax Return* (Declaración anual de impuestos federales del empleador), en inglés.

- Formulario 944(SP), Declaración Federal ANUAL de Impuestos del Patrono o Empleador.
- Formulario CT-1, *Employer's Annual Railroad Retirement Tax Return* (Declaración de impuestos de jubilación ferroviaria anual del empleador), en inglés.



No puede solicitar un anticipo de los créditos por licencia por enfermedad y familia para personas que trabajan por cuenta propia. No utilice el Formulario 7200(SP) para esos créditos.

Todas las referencias al Formulario 941 en estas instrucciones también se aplican a los Formularios 941-SS y 941-PR. Todas las referencias al Formulario 943 en estas instrucciones también se aplican al Formulario 943-PR. Todas las referencias al Formulario 944 en estas instrucciones también se aplican al Formulario 944(SP).

Excepto donde se indique específicamente, todas las referencias a "salarios" en estas instrucciones también significa "remuneraciones" conforme a la Ley de Impuestos de Retiro Ferroviario (*RRTA*, por sus siglas en inglés).

Trasfondo

Ley Pública 116-127, Families First Coronavirus Response Act (FFCRA). [FFCRA](#), por sus siglas en inglés, está destinado a ayudar a Estados Unidos combatir el COVID-19 al exigir que ciertas empresas otorguen licencia pagada a los empleados que no pueden trabajar o teletrabaja debido a circunstancias relacionadas con COVID-19, y compensa los costos de proporcionar la licencia requerida con créditos tributarios reembolsables contra el impuesto laboral. *FFCRA* hace esto mediante la implementación de la Ley de licencia por enfermedad pagada de emergencia (*EPSLA*, por sus siglas en inglés) para exigir que ciertos empleadores pequeños y medianos brinden a dichos trabajadores hasta 80 horas de tiempo pagado por licencia por enfermedad, ampliando la Ley de licencia médica y familiar para proporcionar tal los empleados pagaron licencia familiar y créditos tributarios dólar por dólar hasta ciertas cantidades, para cubrir los costos de proporcionar los salarios de licencia por enfermedad calificados requeridos y los salarios de licencia familiar calificados. A los empleadores se les permitirá una cantidad total de este crédito reembolsable incluso si excede su obligación tributaria laboral. Si los depósitos de impuestos sobre la nómina trimestrales que de otro modo se requieren son menores que la cantidad de crédito para la cual el empleador es elegible, el empleador puede recibir el crédito restante por adelantado, utilizando este formulario. *FFCRA* también proporciona créditos similares para ciertas personas que trabajan por cuenta propia en

The type and rule above prints on all proofs including departmental reproduction proofs. **MUST** be removed before printing.

circunstancias similares. Sin embargo, los pagos anticipados no están disponibles para el crédito de los empleados por cuenta propia.

Los empleadores elegibles que tienen derecho a reclamar estos créditos tributarios reembolsables son empresas y organizaciones exentas de impuestos que tienen menos de 500 empleados y están obligados a proporcionar salarios calificados de licencia por enfermedad y salarios calificados de licencia familiar bajo *FFCRA*. Las entidades gubernamentales no tienen derecho al crédito. Los empleadores elegibles también obtienen crédito por los gastos del plan de salud calificado asignados a los salarios de licencia calificados y por la parte del empleador de los impuestos de *Medicare* sobre los salarios de licencia calificados. Los empleadores elegibles podrán reclamar estos créditos en función de los salarios de licencia calificados que pagaron durante el período comprendido entre el 1 de abril de 2020 y el 31 de diciembre de 2020.

Ley Pública 116–136, *The Coronavirus Aid, Relief, and Economic Security (CARES) Act*. La [Ley CARES](#) ayuda a ciertos empleadores que operan un negocio durante 2020 y retienen empleados, a pesar de experimentar dificultades económicas relacionadas con COVID-19, con un crédito de retención de empleados. El crédito tributario reembolsable es igual al 50% de los salarios calificados pagados a los empleados después del 12 de marzo de 2020 y antes del 1 de enero de 2021. Se puede contar un máximo de \$10,000 en salarios calificados para cada empleado para el total acumulativo de todos los trimestres calendario para determinar el 50% crédito. Los empleadores son elegibles para el crédito por cualquier trimestre en el que hayan tenido que suspender total o parcialmente la operación del negocio debido a órdenes gubernamentales debido a COVID-19, o si han tenido una disminución de más del 50% en el ingreso bruto en comparación con el mismo trimestre hace un año. Para los empleadores que promediaron 100 o menos empleados a tiempo completo en 2019, el crédito se basa en los salarios calificados pagados a todos los empleados durante estos períodos. Para los empleadores que promediaron más de 100 empleados de tiempo completo en 2019, el crédito se basa en los salarios calificados pagados a aquellos empleados que no prestan servicios debido a la suspensión de operaciones o al declive del ingreso bruto. Los salarios calificados incluyen los gastos calificados del plan de salud asignados a los salarios calificados. Los salarios calificados no incluyen los salarios por los cuales el empleador recibe un crédito por licencia por enfermedad o familia bajo *FFCRA*. Los empleadores que reciben un Préstamo para Interrupción de Pequeñas Empresas conforme a la Ley *CARES* no pueden reclamar el crédito de retención de empleados. Las entidades gubernamentales no tienen derecho al crédito.

Pago por adelantado del crédito tributario para los salarios de licencia calificados y el crédito de retención de empleados utilizando el Formulario 7200(SP). Cuando los empleadores pagan a sus empleados, se les exige que retengan el impuesto federal sobre la renta y la parte de los empleados de la seguridad social y los impuestos de *Medicare*. Los empleadores

deben depositar estos impuestos, junto con su parte del empleador de la seguridad social y los impuestos de *Medicare*, con el *IRS* y presentar las declaraciones de impuestos sobre la nómina (Formulario(s) 941, 943, 944 o CT-1) con el *IRS*. Los empleadores elegibles que pagan salarios de licencia familiares y enfermos calificados o salarios elegibles elegibles para el crédito de retención de empleados deben retener una cantidad de los impuestos sobre la nómina igual a la cantidad de salarios de licencia médica y familiar calificados (más ciertos gastos relacionados con el plan de salud y el la parte del empleador de los impuestos de *Medicare* sobre los salarios de licencia calificados) y el crédito de retención de sus empleados, en lugar de depositar estas cantidades con el *IRS*. Los impuestos sobre la nómina que están disponibles para los créditos incluyen el impuesto federal sobre la renta retenido, la parte del empleado de los impuestos de la seguridad social y *Medicare*, y la parte del empleador de los impuestos de la seguridad social y *Medicare* con respecto a todos los empleados. Si no hay suficientes impuestos sobre la nómina para cubrir el costo de los salarios calificados de licencia por enfermedad y licencia familiar (más los gastos de salud calificados y la parte del empleador del impuesto de *Medicare* sobre los salarios calificados por licencia) y el crédito de retención de empleados, los empleadores pueden presentar el Formulario 7200(SP) para solicitar un anticipo del *IRS*. No reduzca sus depósitos y solicite pagos anticipados de créditos para el mismo crédito esperado. Deberá conciliar sus pagos anticipados de créditos y depósitos reducidos en su declaración de impuestos sobre la nómina.

Ejemplos. Si un empleador tiene derecho a un crédito de \$5,000 por salarios de licencia por enfermedad calificados, ciertos gastos relacionados con el plan de salud y la parte del empleador del impuesto de *Medicare* sobre los salarios de licencia y, de lo contrario, debe depositar \$8,000 en impuestos sobre la nómina, el empleador reducir sus depósitos de impuestos federales sobre la nómina en \$5,000. La ley solo requeriría al empleador que deposite los \$3,000 restantes en su próxima fecha de depósito regular. Para obtener información sobre alivio adicional que pueda estar disponible para los empleadores que les permita retrasar el depósito de ciertos impuestos sobre la nómina, visite [IRS.gov/Coronavirus](#).

Si un empleador tiene derecho a un crédito de retención de empleados de \$10,000 y se le exigió que depositara \$8,000 en impuestos sobre la nómina, el empleador podría retener la totalidad de los \$8,000 de impuestos como parte del crédito tributario reembolsable al que tiene derecho y presentar una solicitud de anticipo pago por los \$2,000 restantes usando el Formulario 7200(SP).

Más información. El *IRS* publicará información y orientación sobre el alivio tributario relacionada con COVID-19. Para obtener la información más reciente sobre el alivio tributario de COVID-19, incluidas las preguntas frecuentes, visite [IRS.gov/Coronavirus](#).

The type and rule above prints on all proofs including departmental reproduction proofs. **MUST** be removed before printing.

¿Quién puede presentar el Formulario 7200(SP)?

Los empleadores que presenten el (los) Formulario(s) 941, 943, 944 o CT-1 pueden presentar el Formulario 7200(SP) para solicitar un pago anticipado del crédito tributario por salarios de licencia por enfermedad y familia calificados y el crédito de retención del empleado. Deberá conciliar cualquier pago anticipado de crédito y depósitos reducidos en su(s) declaración(es) de impuestos sobre la nómina que presentará para 2020. No se requiere que el empleador presente el Formulario 7200(SP). Como se describió anteriormente en <rf>Trasfondo, en lugar de presentar el Formulario 7200(SP), primero debe reducir sus depósitos de impuestos laborales para tener en cuenta los créditos. Puede solicitar la cantidad del crédito que excede sus depósitos reducidos presentando el Formulario 7200(SP) o esperando recibir un reembolso cuando reclame los créditos en su declaración de impuestos sobre la nómina.

Declaración de impuestos sobre la nómina presentada por un tercero pagador

Si usted es el empleador de derecho consuetudinario de las personas que reciben licencia por enfermedad o familiar calificada, o salarios que califican para el crédito de retención de empleados, tiene derecho al crédito por los salarios de licencia por enfermedad y familia o el crédito de retención de empleados, independientemente de si utiliza un pagador externo (como un proveedor de servicios de nómina, organización profesional de empleadores (PEO), organización profesional certificada de empleadores (CPEO) o agente de la Sección 3504) para informar y pagar sus impuestos federales sobre la nómina. El tercero pagador no tiene derecho a los créditos con respecto a los salarios que remite en su nombre (independientemente de si el un tercero se considera un "empleador" para otros fines).

Los Agentes de la Sección 3504 y los CPEO deben completar el Anexo R (Formulario 941), el Programa de asignación para los Solicitantes del Formulario Agregado 941, al presentar un Formulario agregado 941, o el Anexo R (Formulario 943), el Programa de Asignación para los Solicitantes del Formulario Agregado 943, al presentar un Formulario agregado 943. Si es cliente de un Agente de la Sección 3504 o CPEO, tiene derecho a solicitar el pago por adelantado de los créditos en el Formulario 7200(SP) a pesar de que la información de su declaración de impuestos sobre la nómina se incluye en la declaración de impuestos sobre la nómina presentada por el Agente de la Sección 3504 o CPEO. Sin embargo, deberá proporcionar su agente de la Sección 3504 o CPEO con copias de los Formularios 7200(SP) que usted envió para que puedan conciliar los créditos en la declaración de impuestos sobre la nómina agregada.

Si es cliente de un PEO no certificado (un PEO que paga salarios a individuos como parte de los servicios prestados a un cliente de conformidad con un acuerdo de servicio, como recaudar, informar y/o pagar o depositar impuestos sobre la nómina), y de lo contrario tiene derecho a solicitar el pago por adelantado de los créditos en el Formulario 7200(SP), aún puede solicitar el anticipo

a pesar de que la información de su declaración de impuestos sobre la nómina está incluida en la declaración de impuestos sobre la nómina presentada por el PEO no certificado. Deberá proporcionar a su PEO no certificado copias del Formulario(s) 7200(SP) que envió para que puedan conciliar los créditos en la declaración de impuestos sobre la nómina agregada utilizando el Anexo R (Formulario 941).

Para obtener más información sobre los diferentes tipos de acuerdos de pago de terceros, visite la sección 16 en la [Publicación 15](#), en inglés.

¿Cómo corregir un Formulario 7200(SP)?

No puede presentar un Formulario 7200(SP) corregido. Si cometió un error en el Formulario 7200(SP), el error se corregirá cuando presente sus Formularios 941, 943, 944 o CT-1 para 2020.

¿Cuándo se puede presentar?

Los créditos tributarios del empleador para los salarios de licencia por enfermedad calificados y los salarios de licencia familiar calificados se aplican a los salarios pagados durante el período comprendido entre el 1 de abril de 2020 y el 31 de diciembre de 2020.

El crédito tributario del empleador para salarios calificados para la retención de empleados durante la suspensión de operaciones debido a una orden del gobierno o debido a una disminución significativa en el ingreso bruto se aplica a los salarios pagados después del 12 de marzo de 2020 y antes del 1 de enero de 2021. El crédito debido a una disminución significativa en el ingreso bruto está disponible para el período que comienza con cualquier trimestre en el que el ingreso bruto son menos del 50% de lo que estaban en el mismo trimestre calendario en 2019 y termina con el trimestre que sigue al primer trimestre que comienza después de el trimestre en el que su ingreso bruto fueron superiores al 80% de lo que estaban en el mismo trimestre calendario en 2019.

Puede presentar el formulario para un anticipo de pago de los créditos anticipados para un trimestre en cualquier momento antes del final del mes siguiente al trimestre en el que pagó los salarios calificados. Si es necesario, puede presentar el Formulario 7200(SP) varias veces durante cada trimestre. No presente el Formulario 7200(SP) después de haber presentado el Formulario 941 para el cuarto trimestre de 2020, o el Formulario 943, 944 o CT-1 para 2020. No presente el formulario para solicitar un pago por adelantado por cualquier crédito anticipado para el cual usted ya redujo sus depósitos.

¿Cómo deberá presentar?

Envíe su formulario completado por fax al 855-248-0552.

Mantenimiento de registros.

Mantenga todos los registros de impuestos sobre la nómina durante al menos 4 años. Estos deberán estar disponibles para la revisión del IRS. Sus registros deben incluir la siguiente información:

- Documentación para mostrar cómo calculó la cantidad de salarios calificados por enfermedad y licencia familiar elegibles para el crédito.

The type and rule above prints on all proofs including departmental reproduction proofs. MUST be removed before printing.

- Documentación para mostrar cómo calculó la cantidad del crédito de retención de empleados.
- Documentación para mostrar cómo calculó la cantidad de gastos calificados del plan de salud que asignó a los salarios.
- Documentación para mostrar cómo determinó que los empleados estaban calificados para recibir salarios de licencia por enfermedad y familia, incluyendo cualquier adicional información establecida en Preguntas frecuentes u otra guía en IRS.gov.
- Documentación para mostrar su elegibilidad para el crédito de retención de empleados basado en la suspensión de operaciones o una disminución significativa en el ingreso bruto.
- Copia(s) del (los) Formulario(s) 7200(SP) completado que presentó ante el IRS.

Instrucciones Específicas

Anote su información comercial

Anote su nombre, nombre comercial (si corresponde), número de identificación de empleador (*EIN*) y dirección en la parte superior del Formulario 7200(SP). Asegúrese de que coincidan exactamente con el nombre de su empresa y el *EIN* que el *IRS* asignó a su empresa. Si utiliza un preparador de impuestos para completar el Formulario 7200(SP), asegúrese de que el preparador muestre el nombre de su empresa exactamente como apareció cuando solicitó su *EIN*. Deje en blanco la línea "Nombre comercial" si coincide con su "Nombre". Si el correo no se entrega a su dirección postal, anote su apartado postal. No abrevie el nombre de un país extranjero.

Si utiliza un tercero pagador, anote el nombre y el *EIN* del tercero pagador. Vea Declaración de impuestos sobre la nómina presentada por un tercero pagador anteriormente.

Trimestre calendario correspondiente. Marque el encasillado para indicar el trimestre calendario correspondiente de 2020 para el que está presentando el Formulario 7200(SP). Si presenta una declaración anual de impuestos sobre la nómina (Formulario 943, 944 o CT-1), aún debe marcar la casilla para indicar el trimestre calendario aplicable de 2020 en el que los salarios están pagados.

Parte I: Cuéntenos acerca de su declaración de impuestos sobre la nómina

Líneas A – D

Línea A. Marque el recuadro para indicar qué formulario de declaración de impuestos sobre la nómina presenta o presentará para 2020.

Línea B. Díganos si es un negocio nuevo que comenzó el 1 de enero de 2020 o después. Si es un negocio nuevo que aún no ha presentado un impuesto sobre la nómina puede regresar la línea **C**. Si ya ha presentado el Formulario 941, el Formulario 941-PR o el Formulario

941-SS durante al menos un trimestre de 2020, tiene que completar la línea **C**.

Línea C. Anote la cantidad informada en la línea **2**, **Salarios, propinas y otras remuneraciones** de su Formulario 941 presentado más recientemente. El *IRS* utilizará esta información para verificar que el crédito se está pagando al empleador correcto. Si sus salarios se informan en el Anexo R (Formulario 941), anote los salarios informados por su tercero pagador para su *EIN* en su Anexo R (Formulario 941) más reciente, columna (c). Si su salario se informa en el Anexo R (Formulario 943), anote el impuesto de seguridad social informado por su tercero pagador para su *EIN* en su Anexo R (Formulario 943), columna (c) presentada más recientemente. Vea Declaración de impuestos sobre la nómina presentada por un tercero pagador anteriormente.

- Si presenta una declaración de impuestos sobre la nómina diferente, informe la cantidad de su declaración presentada más recientemente de la siguiente manera:
- Línea 5a del Formulario 941-PR Salarios sujetos a la contribución al Seguro Social. Anote la cantidad reportada en la columna 1.
 - Línea 5a del Formulario 941-SS, Salarios imponibles de la seguridad social. Anote la cantidad informada en la columna 1.
 - Línea 2 del Formulario 943, Salarios totales sujetos al impuesto de Seguro Social.
 - Línea 2 del Formulario 943-PR, Total de salarios sujetos a la contribución al Seguro Social.
 - Línea 1 del Formulario 944, Salarios, propinas y otras remuneraciones.
 - Línea 1 del Formulario 944(SP), Salarios, propinas y otras remuneraciones.
 - Línea 1 del Formulario CT-1, Impuesto de empleador de nivel 1: remuneración (aparte de propinas y pago por enfermedad). Anote la cantidad reportada en la columna **Compensation** (Remuneración).

Línea D. Anote el número total de empleados que tiene. Si tiene 500 o más empleados, no es elegible para reclamar el crédito por salarios pagados por enfermedad y licencia familiar pagados.

Su crédito de retención de empleados puede estar limitado en función de la cantidad de empleados que tenga; vea las instrucciones de la Línea 1 a continuación para obtener más información.

También visite [IRS.gov/Coronavirus](https://www.irs.gov/Coronavirus) para obtener más información.

Parte II: Anote sus créditos y avance solicitado

Líneas 1–8



Las cantidades ingresadas en las líneas **1**, **2**, **3**, **5** y **6** son totales acumulados para el trimestre. Por ejemplo, si presenta el Formulario 7200(SP) el 24 de abril de 2020, porque tiene un crédito de retención de empleados de \$7,000 para informar en la línea **1** y depósitos reducidos de \$4,000 para contabilizar el crédito (línea **5**), pero anteriormente presentó un Formulario 7200(SP) en 10 de abril de 2020, que reportó \$5,000 en la línea **1** y depósitos reducidos de \$3,500 en la línea **5**, el

The type and rule above prints on all proofs including departmental reproduction proofs. MUST be removed before printing.

Formulario 7200(SP) que presente el 24 de abril de 2020, reportará \$12,000 en la línea 1, \$7,500 en la línea 5 y \$1,500 en la línea 6 (avance del Formulario 7200(SP), línea 8, presentada el 10 de abril). El anticipo solicitado (línea 8) el 24 de abril es de \$3,000. Si luego presenta otro Formulario 7200(SP) para solicitar un pago por adelantado de los créditos de licencia en las líneas 2 y 3, aún debe anotar sus totales acumulados para el trimestre en las líneas 1, 2, 3, 5 y 6, incluso si no está informar cualquier cantidad nueva para el crédito de retención de empleados en la línea 1.

Línea 1. Anote el 50% de la cantidad de los salarios calificados que pagó a sus empleados hasta ahora en el trimestre actual. Si pagó alguna cualificada los salarios entre el 13 de marzo de 2020 y el 31 de marzo de 2020 incluyen el 50% de esos salarios junto con el 50% de los salarios calificados pagados durante el segundo trimestre para que el total del segundo trimestre anote en la línea 1. Solo anote el 50% de los salarios salarios calificados; no anote la cantidad total. Los salarios calificados no pueden exceder el 50% de \$10,000 (\$5,000) para cualquier empleado en todos los trimestres. Es posible que no sepa que tiene salarios calificados que le dan derecho al crédito de retención de empleados hasta que haya determinado que ha tenido una disminución significativa en el ingreso bruto en comparación con el mismo trimestre de 2019.

Los salarios calificados son salarios para la seguridad social y los impuestos de Medicare pagados a ciertos empleados durante un trimestre en el que sus operaciones están suspendidas debido a una orden del gobierno o durante un trimestre en el que ha tenido una disminución significativa en el ingreso bruto. La ley establece que la disminución significativa en el ingreso bruto es el período que comienza con cualquier trimestre en el que su ingreso bruto son menos del 50% de lo que estaban en el mismo trimestre calendario en 2019 y termina con el trimestre que sigue al primer trimestre que comienza después de el trimestre en el que su ingreso bruto fue superior al 80% de lo que estaban en el mismo trimestre calendario en 2019. Los empleadores nuevos que no realizaron un comercio o negocio en 2019 deben consultar las Preguntas frecuentes en IRS.gov para obtener más información.

Los salarios considerados al calcular su crédito dependen del tamaño de su fuerza laboral. Los empleadores elegibles que tenían un número promedio de 100 o menos empleados a tiempo completo durante 2019 cuentan los salarios pagados a todos sus empleados. Los empleadores elegibles que tenían un número promedio de más de 100 empleados a tiempo completo en 2019 pueden contar solo los salarios pagados a los empleados que no prestaron servicios debido a la suspensión o disminución significativa del ingreso bruto y solo los salarios que no exceden lo que el empleador le habría pagado a ese empleado por trabajar durante la misma cantidad de tiempo durante los 30 días anteriores.

Los salarios calificados también incluyen ciertos gastos del plan de salud asignables a los salarios. Vea Crédito para ciertos gastos del plan de salud más adelante. Los salarios calificados no incluyen los salarios incluidos en la

línea 2 o la línea 3 para un crédito por licencia por enfermedad o familiar. Finalmente, no puede incluir los salarios pagados a los empleados para los que tomará un crédito tributario por oportunidad de trabajo durante este trimestre. Para obtener más información sobre el crédito tributario de oportunidad de trabajo, visite [IRS.gov/WOTC](https://www.irs.gov/WOTC) y pulse sobre *Español*.

Línea 2. Anote los salarios de baja por enfermedad calificados que pagó hasta ahora en el trimestre actual. Puede sumar a esta línea el costo de mantener la cobertura de seguro de salud para el empleado durante el período de baja por enfermedad (vea Crédito para ciertos gastos del plan de salud más adelante) y también puede sumar a esta línea la participación del empleador en *Medicare* impuestos sobre la baja por enfermedad calificados salarios pagados. Los salarios de licencia por enfermedad calificados son los salarios que se deben pagar según la *EPSLA*.

Ley de licencia por enfermedad pagada de emergencia (EPSLA). La EPSLA exige que los empleadores con menos de 500 empleados brinden licencia por enfermedad remunerada a los empleados que no pueden trabajar o teletrabaja porque el empleado:

1. Está sujeto a una orden de aislamiento o cuarentena federal, estatal o local relacionada con COVID-19;
2. Ha sido aconsejado por un proveedor de atención médica a la cuarentena por preocupaciones relacionadas con COVID-19;
3. Tiene síntomas de COVID-19 y busca un diagnóstico médico;
4. Está cuidando a un individuo sujeto a una orden descrita en el punto (1) o a quien se le ha informado como se describe en el punto (2);
5. Está cuidando a un niño si la escuela o el lugar de cuidado han sido cerrados, o el proveedor de cuidado de niños no está disponible, debido a las precauciones COVID-19; o
6. Está experimentando cualquier otra condición sustancialmente similar especificada por el Departamento de Salud y Servicios Humanos de los Estados Unidos.

Límites en salarios de baja por enfermedad calificados. La EPSLA ofrece diferentes limitaciones para diferentes circunstancias bajo las cuales se pagan salarios calificados por baja por enfermedad. Para la licencia por enfermedad pagada que califica bajo los puntos (1), (2) o (3) mencionados anteriormente, la cantidad de salarios de licencia por enfermedad calificados tomados en cuenta para el crédito se determina a la tasa de pago regular del empleado, pero el salario no puede exceder \$511 por cualquier día (o parte de un día) por el cual el individuo recibe licencia por enfermedad. Para la licencia por enfermedad pagada que califica bajo los puntos (4), (5) o (6), la cantidad de los salarios calificados por licencia por enfermedad tomados en cuenta se determina en dos tercios de la tarifa de pago regular del empleado, pero el salario no puede exceder \$200 por cualquier día (o parte de un día) por el cual el individuo recibe licencia por enfermedad. La EPSLA también limita a cada individuo a un máximo de hasta 80 horas de licencia por enfermedad pagada por el año. Por

The type and rule above prints on all proofs including departmental reproduction proofs. **MUST** be removed before printing.

lo tanto, la cantidad máxima de salarios pagados por licencia por enfermedad elegibles para el crédito para el año no puede exceder \$5,110 para un empleado por licencia bajo los puntos (1), (2) o (3), y no puede exceder \$2,000 por empleado para licencia bajo los puntos (4), (5) o (6) mencionados anteriormente. Para más información del Departamento del Trabajo sobre estos requisitos y límites, visite [DOL.gov/agencies/whd/pandemic](https://www.dol.gov/agencies/whd/pandemic).

Línea 3. Anote los salarios de licencia familiar calificados que pagó hasta ahora en el trimestre actual. Puede sumar a esta línea el costo de mantener la cobertura de seguro de salud para el empleado durante el período de licencia familiar (vea el Crédito para ciertos gastos del plan de salud más adelante), y también puede sumar a esta línea la participación del empleador en los impuestos de Medicare sobre la familia calificada deja el sueldo pagado. Los salarios de licencia familiar calificados son los salarios que se deben pagar según la Ley de expansión de licencia médica y familiar de emergencia.

Ley de emergencia de licencia médica y familiar de expansión. La Ley de expansión de licencia médica y familiar de emergencia requiere que los empleadores con menos de 500 empleados brinden licencia de emergencia de salud pública en virtud de la Ley de licencia médica y familiar de 1993 a un empleado que haya trabajado durante al menos 30 días calendario. El requisito de otorgar licencia generalmente se aplica cuando un empleado no puede trabajar o teletrabaja debido a la necesidad de cuidar a un niño menor de 18 años porque la escuela o el lugar de cuidado ha sido cerrado, o el proveedor de cuidado de niños no está disponible, debido a un público emergencia de salud.

Los primeros 10 días por los cuales un empleado toma licencia pueden no estar pagados. Durante este período, los empleados pueden usar otras formas de licencia pagada, como licencia por enfermedad calificada, licencia por enfermedad acumulada, licencia anual u otro tiempo libre remunerado. Después de que un empleado tome un permiso por 10 días, el empleador debe proporcionarle al empleado un permiso pagado (es decir, salarios de licencia familiar calificados) por hasta 10 semanas. Para obtener más información del Departamento de Trabajo sobre estos requisitos, posibles excepciones y las limitaciones que se analizan a continuación, visite [DOL.gov/agencies/whd/pandemia](https://www.dol.gov/agencies/whd/pandemia).

Tasa de pago y límite de salarios. La tarifa de pago debe ser al menos dos tercios de la tarifa de pago regular del empleado (según lo determinado por la Ley de Normas Laborales Justas de 1938), multiplicada por la cantidad de horas que el empleado de otro modo habría sido programado para trabajar. El salario de licencia familiar calificado no puede exceder \$200 por día o \$10,000 en total por empleado para el año.

Crédito para ciertos gastos del plan de salud. El crédito por los salarios calificados de licencia por enfermedad y los salarios calificados de licencia familiar se incrementa para cubrir los gastos calificados del plan de salud que se pueden asignar adecuadamente a los salarios calificados para los que se permite el crédito. Los salarios calificados para propósitos del crédito de retención de empleados también incluyen ciertos gastos del plan de salud asignables a esos salarios. Estos

gastos calificados del plan de salud son cantidades pagadas o incurridas por el empleador para proporcionar y mantener un plan de salud grupal, pero solo en la medida en que dichas cantidades se excluyan de los ingresos de los empleados como cobertura bajo un accidente o plan de salud. Para obtener más información, vea las Preguntas frecuentes en [IRS.gov](https://www.irs.gov).

Línea 4. Sume las líneas 1, 2 y 3 y sume el resultado en la línea 4.

Línea 5. Anote la cantidad por la cual ya ha reducido sus depósitos de impuestos federales sobre la nómina para el crédito por salarios de licencia calificados (y ciertos gastos de salud y la parte del empleador del impuesto de Medicare sobre los salarios de licencia calificados) y el crédito de retención de empleados para este trimestre Si no suma esta cantidad o suma la cantidad incorrecta, es posible que tenga un pago insuficiente cuando presente su declaración de impuestos sobre la nómina.

Línea 6. Anote la cantidad de cualquier anticipo que solicitó en presentaciones anteriores de este formulario para este trimestre. Si no suma esta cantidad, o suma la cantidad incorrecta, es posible que tenga un pago insuficiente cuando presente su declaración de impuestos sobre la nómina.

Línea 7. Sume las líneas 5 y 6 y anote el resultado en la línea 7.

Línea 8. Reste la línea 7 de la línea 4 y anote la cantidad en la línea 8. Si la cantidad es cero o menos, no presente este formulario; no es elegible para recibir un anticipo. Deberá informar la cantidad del anticipo que solicita en su declaración de impuestos sobre la nómina para el período de devolución, así como las cantidades que solicitó en la línea 8 de otros Formularios 7200(SP) que presente durante el período de devolución.



Aplicaremos cualquier anticipo solicitado a cualquier cuenta de impuestos vencida que se muestre en nuestros registros bajo su EIN antes de pagar el anticipo que solicitó.

Tercero Designado

Si desea autorizar a un empleado suyo, un preparador remunerado o a otro individuo para que éste hable sobre su Formulario 7200(SP) con el IRS, marque el encasillado "Sí" en la sección **Tercero designado**. Anote el nombre, número de teléfono y el número de identificación personal (PIN, por sus siglas en inglés) de cinco dígitos del individuo específico con quien podemos hablar, no el nombre de la empresa que preparó su Formulario 7200(SP). La persona designada puede elegir cualesquiera cinco números para su PIN.

Al marcar el encasillado "Sí", le autoriza al IRS para que hable con el tercero designado (la persona que usted nombró) a fin de solicitarle respuestas a preguntas que tengamos al tramitar su Formulario 7200(SP). Además, le permite a la persona designada que haga todo lo siguiente:

- Facilitarnos toda información no incluida en su Formulario 7200(SP).

The type and rule above prints on all proofs including departmental reproduction proofs. MUST be removed before printing.

- Llamar al *IRS* para obtener información relacionada con la tramitación de su Formulario 7200(SP).
- Responder a ciertas notificaciones del *IRS* que usted haya compartido con esa persona relacionadas con errores matemáticos y la preparación de su Formulario 7200(SP). El *IRS* no enviará notificaciones a su tercero designado.

Esto no autoriza a la persona designada a obligarle a ningún compromiso (incluyendo el pagar una obligación tributaria adicional), ni de otra manera representarlo ante el *IRS*. Si desea ampliar la autorización del tercero designado, vea la Publicación 947, en inglés.

La autorización de un tercero designado vencerá automáticamente en 1 año. Si usted o el tercero designado desea dar por finalizada la autorización, escríbale a la oficina del *IRS* que le corresponda a la dirección donde se envía la declaración de impuestos *Sin incluir un pago* en las instrucciones de su declaración de impuestos sobre la nómina.

Firme aquí (Funciones aprobadas)

Complete toda la información y firme el Formulario 7200(SP). Las siguientes personas están autorizadas a firmar el Formulario 7200(SP), según la clase de entidad comercial:

- **Empresa de un solo dueño:** El individuo que posee el negocio (el propietario o dueño).
- **Sociedad anónima o corporación (incluyendo una compañía de responsabilidad limitada (LLC) que se trata como sociedad anónima o corporación):** El presidente, vice presidente u otro funcionario principal que esté debidamente autorizado a firmar en nombre de dicha sociedad anónima o corporación.
- **Sociedad colectiva (incluyendo una compañía de responsabilidad limitada (LLC) que se trata como sociedad colectiva) u otra organización no incorporada:** Un miembro, socio u otro funcionario responsable y debidamente autorizado que tenga conocimiento de sus asuntos.
- **Compañía de responsabilidad limitada (LLC) que se trata como entidad no considerada como separada de su dueño (disregarded entity) con un socio único para propósitos del impuesto federal sobre los ingresos:** El dueño de la compañía de responsabilidad limitada (LLC, por sus siglas en inglés) u otro funcionario principal que esté debidamente autorizado a firmar en nombre de la compañía.
- **Fideicomiso o caudal hereditario:** El fiduciario.

El Formulario 7200(SP) puede ser firmado por un agente debidamente autorizado por el contribuyente si se ha presentado un poder legal válido ante el *IRS*.

Para uso exclusivo del preparador remunerado

Un preparador remunerado tiene que firmar el Formulario 7200(SP) y proveer la información en la sección titulada **Para uso exclusivo del preparador remunerado** si le pagó al preparador por prepararle el Formulario 7200(SP) y el preparador no es empleado de la entidad que presenta la declaración. El preparador remunerado tiene que firmar las declaraciones en papel de su puño y letra. El preparador tiene que entregarle una copia de la

declaración además de la declaración en sí que se presenta ante el *IRS*.

Si usted es preparador remunerado, anote su número de identificación de preparador de declaraciones de impuestos (*PTIN*, por sus siglas en inglés) en el espacio provisto. Incluya su dirección completa. Si trabaja para una empresa (firma), escriba el nombre y el *EIN* de la misma. Puede solicitar un *PTIN* por Internet o por medio del Formulario W-12, en inglés. Para más información sobre cómo solicitar un *PTIN* por Internet, visite [IRS.gov/PTIN](https://www.irs.gov/ptin), en inglés. No puede usar su *PTIN* en lugar del *EIN* de la firma preparadora de declaraciones de impuestos.

Aviso sobre la Ley de Confidencialidad de Información y la Ley de Reducción de Trámites. Solicitamos la información requerida en este formulario para cumplir con las leyes que regulan la recaudación de los impuestos internos de los Estados Unidos. La necesitamos para calcular y cobrar la cantidad correcta del impuesto. El Subtítulo C, *Employment Taxes* (Impuestos sobre la nómina) del Código Federal de Impuestos Internos, impone dichos impuestos sobre los salarios y provee para la retención del impuesto sobre los ingresos. Se usa este formulario para calcular la cantidad de impuestos que usted adeuda. La sección 6011 requiere que provea la información solicitada si le corresponde el impuesto. La sección 6109 requiere que provea su número de identificación. Si no provee esta información de una manera oportuna, o si provee información falsa o fraudulenta, podría estar sujeto a pagar multas.

Usted no está obligado a facilitar la información solicitada en un formulario sujeto a la Ley de Reducción de Trámites, a menos que el mismo muestre un número de control válido de la *Office of Management and Budget* (Oficina de Administración y Presupuesto u *OMB*, por sus siglas en inglés). Los libros o registros relativos a un formulario o sus instrucciones deberán ser conservados mientras su contenido pueda ser utilizado en la aplicación de toda ley tributaria federal.

Generalmente, las declaraciones de impuestos y toda información pertinente son confidenciales, como lo requiere la sección 6103. Sin embargo, la sección 6103 permite, o requiere, que el *IRS* divulgue o provea la información contenida en su declaración de impuestos a ciertas personas según se estipula en el Código. Por ejemplo, podemos divulgar su información tributaria al Departamento de Justicia para casos de litigio civil y penal y a las ciudades, estados, el Distrito de Columbia, estados libres asociados con los EE.UU. y posesiones estadounidenses a fin de ayudarlos a aplicar sus leyes tributarias respectivas. Podemos también divulgar dicha información a otros países conforme a un tratado tributario, a agencias del gobierno federal y estatal para hacer cumplir las leyes penales federales que no tienen que ver con los impuestos o a las agencias federales encargadas del cumplimiento de la ley y a agencias federales de inteligencia para combatir el terrorismo.

El tiempo que se necesita para completar y presentar el Formulario 944(SP) varía según las circunstancias individuales. El promedio de tiempo que se estima es el siguiente:

The type and rule above prints on all proofs including departmental reproduction proofs. MUST be removed before printing.

| | |
|---|--------------|
| Mantener los registros | 7 h, 39 min. |
| Aprender acerca de la ley o sobre este formulario | 35 min. |
| Preparar y enviar este formulario al IRS | 45 min. |

7200(SP), comuníquese con nosotros. Nos puede enviar comentarios desde la página web [IRS.gov/FormComments](https://www.irs.gov/FormComments). También puede enviar sus comentarios al *Internal Revenue Service, Tax Forms and Publications Division, 1111 Constitution Ave. NW, IR-6526, Washington, DC 20224*. No envíe el Formulario 7200(SP) a esta dirección. En vez de eso, vea ¿Cómo deberá presentar? anteriormente.

Si desea hacer algún comentario acerca de la exactitud de este estimado de tiempo o si desea hacer alguna sugerencia para simplificar el Formulario